



SEMINARIO

Formación de Operario de Máquina de Coser Industrial

PRESENTACIÓN A través de éste entrenamiento se brinda un apoyo básico a las plantas de costura que cuenten con Instructores Internos Certificados, de modo de trabajar con la curva de entrenamiento de sus asociados, para lograr una operación correcta de las máquinas de coser. Este entrenamiento se brinda a personal nuevo, preferiblemente en su período de inducción y a personal que necesite re-entrenamiento en su operación titular. **OBJETIVOS** • Confeccionar prendas aplicando el ciclo sencillo de costura, para alcanzar las metas de calidad y producción propuestas por la empresa. • Preparar la estación de trabajo, verificando que la máquina cuenta con accesorios y componentes y está enhebrada apropiadamente para iniciar las labores. • Adquirir la destreza para el manejo de las diferentes máquinas de coser • Aplicar mantenimiento autónomo a su máquina de coser. **CONTENIDO** · Reconocimiento general de la máquina de coser • Enhebrado de la máquina/Tipos de aguja • Formación de la puntada • Prendas de primera, segundas y rags • Costura de prendas de primera, de acuerdo a la operación asignada · Importancia y aplicación del mantenimiento autónomo • Limpieza de la estación de trabajo y áreas adyacentes · Medidas de seguridad. **DURACIÓN** El entrenamiento se desarrolla en 42 horas en forma práctica en el piso de producción o escuelita de entrenamiento, y está orientado exclusivamente para personal operativo recién contratado o personal ya existente que desee reentrenarse en nuevas operaciones.

REQUERIMIENTOS PARA LA EMPRESA

- Asegurar la puntualidad de los participantes de acuerdo a la hora indicada. Si
 pasados 30 minutos de la hora de inicio no se cuenta con el mínimo de 15
 participantes (máximo 25 participantes) se dará por cancelado el evento y se
 le aplicará a la empresa la penalidad correspondiente.
- Un Instructor Interno asignado permanentemente a un equipo de asociados.
- Contar con materiales directos e indirectos para la práctica de costura.
- Contar con máquinas aptas para el entrenamiento.
- Darles a conocer a los operadores que estarán participando en un programa avalado con fondos INFOP/PROCINCO.
- Es requisito que el área de entrenamiento y participante esté identificado de alguna manera (banderín, gabacha, brazalete, etc.).
- El seguimiento es responsabilidad de la empresa, para ello deberá llevar por escrito documentación pertinente como respaldo.
- Como requisito del desembolso, es necesario que los listados originales sean entregados con todas las firmas y sellos correspondientes, más cuatro copias en tamaño legal en las oficinas de la AHM, dentro de los siguientes 2 días hábiles.
- Los participantes han de estar concentrados preferiblemente en la misma área de entrenamiento y han de recibir simultáneamente el mismo. Esto significa que deben pertenecer al mismo turno laboral y atender el entrenamiento en el mismo horario, indicado en el listado PROCINCO.
- Ningún participante o Instructor Interno, asignado a cualquiera de nuestros programas sujetos a desembolso, puede ser convocado a reunión o retirado de sus actividades de entrenamiento durante el periodo aprobado por PROCINCO (para asegurar el cumplimiento de la duración del entrenamiento).